

**Prorroga servicios de Publicidad y
Difusión en radio Localidad de
Huépil**

Huépil, 19 de Marzo del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 515 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-}
- 3) La necesidad de prorrogar los servicios de publicidad y difusión en radio Odisea de Huépil , para mantener informada a la comunidad de las diferentes actividades organizadas por el municipio.-
- 4) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **PRORROGUESE**, el servicios de publicidad y difusión en radio Odisea , correspondiente al periodo del **01.03.2012 hasta el 31.03.2012**, por la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuestos incluidos, (valor mensual) al proveedor **DANIEL GUTIERREZ PAREDES** , Rut N° [REDACTED] domiciliado en Avenida Ecuador N° 173 , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.07.001 “ Servicios de Publicidad y Difusión ” del presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/FMMB/ [REDACTED]

